

Propuesta pedagógica para el 25 de noviembre: Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

25 de noviembre: Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres

La Asamblea General de las Naciones Unidas instauró este Día Internacional, a partir del martirio de las hermanas Mirabal asesinadas por la dictadura de Trujillo el 25 de noviembre de 1960. Desde entonces, la lucha por reconocer la violencia hacia las mujeres como un atentado contra los Derechos Humanos y por su cese, se ha convertido en un baluarte de movimientos y organizaciones sociales y más recientemente de la UnTER, CTERA y CTA.

La situación en Río Negro

En una publicación de Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista, PAR, que detalla la situación sobre violencia hacia las mujeres en el país, se señala que en Río Negro, en el ámbito del Ministerio de la Familia, incluye al Consejo de las Mujeres, tiene bajo su injerencia el Programa de Violencia contra la Mujer, cuyo objetivo general es el de fortalecer los servicios de atención de la problemática. Agrega que **esta provincia está señalada como destinataria del tráfico de personas** para fines laborales y sexuales y **alude** al caso de la **red** que detonó en **Valle Medio** con claras **sospechas de complicidad** de la **policía provincial** y **amenazas** a la **jueza** interviniente. Termina el informe planteando que **no hay suficientes programas de prevención**, suelen ser **escasas** las casas **refugio** para la mujer **víctima de violencia**, **no** hay instrumentada una **asistencia a programas educativos o terapéuticos**.

La **UnTER**, la **CTERA** y la **CTA** esperan que cada jurisdicción implemente efectivamente lo que prescribe la Ley N° 26.485, fijando el órgano de aplicación con la **partida presupuestaria** adecuada.

LEY N° 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales"

Esta Ley del 2009, define la Violencia contra las Mujeres en su artículo 4º: *«Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.»*

A su vez en el **artículo 5** clasifica a esta violencia en cinco tipos: *física; psicológica; sexual; económica y patrimonial; y simbólica* y en el **artículo 6º** en seis modalidades (ámbitos): *doméstica; institucional; laboral; contra la libertad reproductiva; obstétrica; y mediática*, categorías todas consignadas con sus respectivas definiciones.

Como educadoras y educadores comprometidas y comprometidos en la batalla cultural, consideramos **fundamental el trabajo en las aulas**



Las hermanas Mirabal, mariposas en el tiempo.
<http://grupodemujeresichel.blogspot.com/2010/11/las-hermanas-mirabal-mariposas-en-el.html>

y escuelas sobre la **influencia** de los **medios de comunicación hegemónicos**, que son una presencia cotidiana en nuestras vidas y desempeñan un papel importante en la reproducción de valores y comportamientos que muestran "como natural" la subestimación y humillación a las mujeres.

Violencia Mediática contra las mujeres, artículo 6º, inciso f de la ley 26.485: *aquella publicación o difusión de imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille*

o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

En 2010 es reglamentada a través del **decreto 1011. Inciso f)**. Conforme las atribuciones conferidas por el **artículo 9° incisos b) y r) de la Ley N° 26.485**, el Consejo Nacional de las Mujeres dispondrá coordinadamente con las áreas del ámbito nacional y de las jurisdicciones locales que correspondan, las acciones necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la difusión de mensajes o imágenes que:

- 1) Inciten a la violencia, el odio o la discriminación contra las mujeres.
- 2) Tiendan a perpetuar patrones sexistas de dominación masculina o alienten la exhibición de hechos aberrantes como la intimidación, el acoso y la violación.
- 3) Estimulen o fomenten la explotación sexual de las mujeres.
- 4) Contengan prácticas injuriosas, difamatorias, discriminatorias o humillantes a través de expresiones, juegos, competencias o avisos publicitarios.

A los efectos de la presente reglamentación se entiende por medios

masivos de comunicación todos aquellos medios de difusión, gráficos y audiovisuales, de acceso y alcance público.

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales N° 26.522:

El observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión realizó en el 2011 varios monitoreos y muestras en programas de radio y TV. En la mayoría de ellos se infringió la Ley de Medios, se destaca en el informe: “chistes que refuerzan las relaciones de desigualdad entre sexos, agravios a personas con determinadas características físicas y la cosificación de la mujer como objeto de consumo”, y agrega “se alienta la reproducción de un estereotipo de género que descalifica y degrada la imagen de las mujeres, ubicándolas sólo como objeto de deseo para ser compradas y/o como consumidoras exclusivas de determinados servicios económicos que le son ofrecidos por el varón”.

Ley de Educación Sexual Integral (ESI) N° 26.150:

La Ley de ESI tiene dos anclajes: el paradigma de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género. Sus lineamientos curriculares marcan una clara direccionalidad en este encuadre.

Transcribimos algunos lineamientos curriculares de ESI que tienen que ver con la violencia mediática, correspon-

dientes a los diferentes niveles, ciclos y áreas.

Educación Primaria. Primer ciclo. Formación Ética y Ciudadana

- La observación de mensajes emitidos a través de los medios de comunicación masiva (presentes en videojuegos, publicidades, juegos de computadora, series de televisión y dibujos animados entre otros) reconociendo y discutiendo críticamente las formas que se presentan a mujeres y varones, contenidos violentos y distintas formas de discriminación.

Lengua

- La construcción de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (biopsíquica y espiritual).

Educación Física

- La reflexión acerca de los modelos corporales presentes en los medios de comunicación, en la publicidad y en el deporte espectáculo.

Segundo Ciclo. Ciencias Sociales

La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos.

Formación Ética y Ciudadana

- El análisis crítico de los mensajes de los medios de comunicación y su incidencia en la construcción de valores.
- La reflexión sobre ideas y mensajes transmitidas por los medios de comunicación referidas a la imagen corporal y los estereotipos.
- La reflexión sobre las formas en que los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y “trata de personas”.
- La identificación de conductas de “imposición” sobre los derechos de otros/as y de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de narraciones de “casos” y/o “escenas”.
- El conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; la comprensión de las normas que protegen la vida cotidiana de niñas y

Dos mujeres corriendo en la playa, Pablo Picasso



niños y el análisis de su vigencia en la Argentina.

Lengua

- El análisis del uso del lenguaje en sus diversas formas que permitan la detección de prejuicios, sentimientos discriminatorios y desvalorizantes en relación a los otros-as.

Educación Secundaria

Ciclo Básico: Ciencias Sociales

- El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres.

- La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, particularmente aquellas relacionadas con la sexualidad y las relaciones problemáticas que puedan derivarse de las diferencias entre varones y mujeres.

Formación Ética y Ciudadana – Derecho

- El reconocimiento y la reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales (específicamente afectivas y sexuales) o sobre conductas de imposición sobre los derechos de otros/as.

- El conocimiento de leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales relativos a los derechos humanos en general y de los niños, niñas y adolescentes relacionados con la salud, la educación y la sexualidad y el desarrollo de competencias relacionadas con la exigibilidad de estos derechos.

Ciencias naturales - Cuidado de la salud

- El abordaje de sexualidad humana a partir de su vínculo con la afectividad y los diferentes sistemas de valores y creencias: el encuentro con otros/as, la pareja, el amor como apertura a otro/a, el cuidado mutuo en las relaciones afectivas.

- El conocimiento de las situaciones de riesgo o de violencia vinculadas con la sexualidad: distintas miradas sobre la problemática del aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico etc.), las enfermedades de transmi-



Pablo Picasso, Señoritas de Avignon

sión sexual, el acoso sexual, el abuso y la violencia sexual, el maltrato, la explotación sexual y trata.

- El conocimiento de los marcos legales y la información oportuna para el acceso a los servicios de salud que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos de las/los adolescentes.

- El análisis de situaciones donde aparezca la interrelación entre los aspectos biológicos, sociales, psicológicos, afectivos, de la sexualidad humana.

Lengua

- La exploración crítica de los estereotipos acerca de los roles sociales de mujeres y varones y los sentimientos o sensaciones que genera la discriminación.

- La lectura de libros donde se describan una diversidad de situaciones de vida de varones y mujeres y donde se trabaje la complejidad de sentimientos que provoca la convivencia.

Educación Física

- El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones de género entre varones y mujeres atendiendo a la igualdad

en las oportunidades de realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.

Ciclo Orientado: Ciencias Sociales

- El análisis crítico de las diferentes formas de ejercer la masculinidad y la femineidad a lo largo de la historia.

Formación Ética y Ciudadana

- El análisis y debate sobre las identidades sexuales desde la perspectiva de los derechos humanos. El análisis crítico de las formas discriminatorias entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos: la escuela, el hogar, el trabajo, la política, el deporte, entre otros posibles.

- El abordaje y análisis crítico de la masculinidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fuerza, agresividad, violencia. La identificación de representaciones estereotipadas en la construcción de la masculinidad en los varones. La reflexión sobre las implicancias de la homofobia. El abordaje, análisis y comprensión de la masculinidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la paternidad.

- El abordaje y análisis crítico de la femineidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fragilidad y pasividad. La identificación de estereotipos en la construcción de la femineidad en las mujeres. El análisis crítico de la subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad. El abordaje, análisis y comprensión de la femineidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la maternidad.

- El conocimiento de normas y leyes que tienden a garantizar los derechos humanos: Leyes N°s: 26.150, 24.632; 25.763, 25.673; Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Ciencias Naturales

- El conocimiento de las responsabilidades de los efectores de salud en caso de consultas de jóvenes mayores de 14 años. El conocimiento del derecho al buen trato como pacientes.

- Conocimiento de los organismos protectores de derechos de su entorno (líneas telefónicas, programas específicos, centros de atención, etc.).

Lengua

- La indagación, reflexión y análisis crítico en torno a la violencia sexual; la coerción hacia la “primera vez”; la presión de grupo de pares y los medios de comunicación.

- La reflexión crítica en torno a los mensajes de los medios de comunicación social referidos a la sexualidad.

Educación Física

- El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a.

Filosofía

- La reflexión y análisis crítico en torno a las implicancias del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre el comportamiento individual y las relaciones interpersonales.

Sugerencias de actividades

- Luego del análisis crítico de publicaciones, programas de televisión y programas de radio visibilizando los mensajes que transmiten estereotipos de género, organizar denuncias y presentaciones ante el Observatorio de la Discriminación en Radio y TV o al INADI.

- A través de dramatizaciones, expresiones plásticas y musicales, representar la equidad de géneros y la igualdad de oportunidades.

- Realizar entrevistas, encuestas y redactar historias de vida para evidenciar las discriminaciones que generan desigualdades y violencias que se viven cotidianamente.

El Consejo Nacional de las Mujeres, para facilitar el acceso a la información, fortalecer el liderazgo de las mujeres y profundizar el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, ha creado generaigualdad, un centro de recursos al que se ingresa así: www.cnm.gov.ar/generaigualdad

*Cacho Cacopardo - María Cristina Bay
Secretaría de Derechos Humanos,
Género e Igualdad de Oportunidades
UnTER*

Consejo Directivo Central

Marcelo Mango secgeneral@unter.org.ar
Secretario General

Jorge Molina secadjunto@unter.org.ar
Secretario Adjunto

Juan Carlos Carreño
secgremial@unter.org.ar

Secretario Gremial
y de Organización

Adrián Carrizo secdefinanzas@unter.org.ar
Secretario de Finanzas

Luis Ríos accionsocial@unter.org.ar
Secretario de Acción Social

Ana María Stürtz secactas@unter.org.ar
Secretaria de Actas
y Administración

Luis Giannini prensa@unter.org.ar
Secretario de Prensa,
Comunicación y Cultura

Lisandro Ciavaglia
seceducacion@unter.org.ar
Secretario de Educación,
Estadística, Formación Política
Pedagógica y Sindical.

Ana María Acuña
saludenlaescuela@unter.org.ar
Secretaria de Salud en la Escuela

María Cristina Bay
ddhhgenero@unter.org.ar
Secr. de Derechos Humanos, Gé-
nero e Igualdad de Oportunidades

María Isabel Guastavino
jubilados@unter.org.ar
Secr. Retirado/as y Jubilado/as

Graciela Noemí, Ocampo
secnivelinicial@unter.org.ar
Secretaria de Nivel Inicial

María Barbara Palumbo
secnivelprimario@unter.org.ar
Secretaria de Nivel Primario

Rosana Graciela Ameri
secnivelmedio@unter.org.ar
Secretaria de Nivel Medio

Diego José Moschén
educacionespecial@unter.org.ar

Secretario de
Educación Especial

Néstor Osvaldo Silva
secnivelsuperior@unter.org.ar
Secretario de Nivel Superior

Vocales Titulares: **Marcela Scheifer, Marcelo Paez, Juan Díaz**

Vocales Suplentes: **Alberto Cacopardo, Rosa Guizzardi**

